

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2021/CO-UNCA, de
fecha 30 de junio de 2021.

Junio - 2021
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!





OTROS DOCUMENTOS

CÓDIGO: PII-OD-01

FECHA: Junio 2021

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

VERSIÓN: 01

PAGINA: 2 de 11



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ


VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO


ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Dr. ABDIAS CHAVEZ EPIQUEN	Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora Universidad Nacional del Altiplano	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
28-06-2021	28-06-2021	30-06-2021

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	P11-OD-01
		FECHA:	Junio 2021
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	3 de 11

CONTENIDO



1.	LA INVESTIGACIÓN.....	4
2.	BASE LEGAL.....	4
3.	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	5
4.	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	5
5.	ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	5
6.	OBJETIVOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
7.	PERFIL DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES.....	8
8.	ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN.....	8
9.	FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A LOS INVESTIGADORES.....	9

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	Junio 2021
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	4 de 11

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN




1. LA INVESTIGACIÓN

La investigación de la Universidad Nacional del Cuzco, en adelante UNCA, constituye una función esencial y obligatoria que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la UNCA o en redes de investigación nacional e internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

2. BASE LEGAL

El presente documento tiene la siguiente base legal:

- a) Constitución Política del Perú.
- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 29756, Ley de creación de la UNCA.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional del Cuzco.
- d) Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- e) Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- f) Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva
- g) Decreto Supremo N° 001-2006-ED, Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 - 2021.
- h) Decreto Supremo N° 237-2019-EF, Plan de Competitividad y Productividad 2019-2030
- i) Ordenanza Regional N° 034-2016 que aprueba el "Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2016-2021"
- j) Ordenanza Municipal N° 354-2017-MPSC que aprueba el "Plan de Desarrollo Local Concertado de Sánchez Carrión"

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	Junio 2021
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	5 de 11

3. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La UNCA promueve la investigación orientada a resolver problemas locales, regionales y nacionales mediante la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación acorde a las líneas de investigación y en coordinación con las entidades públicas y privadas a través de alianzas estratégicas, participando en concursos con financiamiento de fondos concursables. Los docentes fortalecen sus capacidades y realiza investigaciones financiadas con fondos externos, mixtos o autofinanciadas. Publican sus resultados en eventos científicos, en revistas indizadas y en el repositorio institucional. Asimismo, incorporan la investigación formativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se busca una cultura institucional de protección de la propiedad intelectual.




4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

La investigación de la UNCA, se desarrolla en el marco de los siguientes principios:

- a) **Excelencia:** Busca que los resultados de las investigaciones estén orientados hacia la calidad y excelencia, en todos los actores y niveles de aplicación.
- b) **Transversalidad:** La aplicación de la política de investigación incluye a toda la comunidad universitaria.
- c) **Sostenibilidad:** Busca garantizar la permanencia de recursos económicos y políticas institucionales para el cumplimiento de los objetivos de investigación.
- d) **Equidad y transparencia:** El Vicerrectorado de Investigación propicia el acceso y oportunidades de apoyo a la asignación de recursos para investigación mediante fondos concursables.
- e) **Asociatividad y cooperación:** Busca fomentar la asociación e interacción de toda la comunidad universitaria en la producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, propiciando el intercambio de conocimientos y aprendizaje.
- f) **Ética:** Desarrollo de investigaciones con respeto a los derechos, valores y cultura de los involucrados.

5. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

Los resultados de las investigaciones son visibles a través de los medios de difusión oficiales de la institución (página web y repositorio institucional) y se encuentran a disposición de la sociedad para la mejor toma de decisiones en lo que se refiere al problema investigado.

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	Junio 2021
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	6 de 11

Las investigaciones que se promueven en la UNCA se enfocan en la generación y el desarrollo del conocimiento humanista, ético y tecnológico dentro de los enfoques cuantitativo y cualitativo.

Las investigaciones que se promueven en la UNCA desarrollan los siguientes enfoques de investigación:

a) Enfoque cuantitativo:

El enfoque cuantitativo de la investigación analiza la realidad objetiva que busca controlar, replicar y predecir los fenómenos. Tiene como finalidad comprobar hipótesis con base en la medición numérica, aplicando el análisis estadístico, mediante un proceso deductivo, secuencial, probatorio, cuyos resultados se pueden generalizar. Este enfoque tiene las siguientes características:

- i) Está basado en la teoría positivista del conocimiento.
- ii) Su meta es describir, explicar y predecir los fenómenos (causalidad), para generar y/o comprobar teorías.
- iii) La objetividad es la única forma de alcanzar el conocimiento, por lo que utiliza la medición exhaustiva y controlada, intentando buscar la certeza del mismo.
- iv) La teoría es el marco a través del cual interpreta la realidad de estudio.
- v) Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base a la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.
- vi) Emplea procedimientos de inferencia estadística para generalizar las conclusiones de una muestra a una población definida.

b) Enfoque cualitativo:

El enfoque cualitativo de la investigación responde preguntas en un proceso interpretativo tomando los datos sin centrarse en la medición, analiza múltiples realidades subjetivas y sigue un proceso inductivo, recurrente con una amplia riqueza interpretativa al contextualizar el fenómeno, no se generaliza sus resultados, sino que se profundiza en los significados, por lo que no se fundamenta en la estadística. Este enfoque tiene las siguientes características:

- i) Está basado en la teoría fenomenológica del conocimiento.
- ii) Tiene como objetivo la captación y reconstrucción del significado.
- iii) Su modo de captar información no es estructurado sino flexible.



OTROS DOCUMENTOS

CÓDIGO: PII-OD-01

FECHA: Junio 2021

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

VERSIÓN: 01

PAGINA: 7 de 11

- iv) Su potencial método es integrarse con la muestra de estudio y “convivir” con ellos en su propio espacio para lograr la confianza de los mismos y entender sus experiencias y vivencias.
- v) Trabaja con muestras pequeñas no aleatorias, generalmente utiliza la entrevista y observación como instrumento de recolección de datos.
- vi) Presenta los resultados utilizando todo tipo de recursos (fotografía, videos, cartas, etc.) que permitan entender el hecho de estudio en toda su complejidad.
- vii) Emplea un lenguaje conceptual y metafórico

Los tipos de investigación que se promueven en la UNCA son los siguientes:

- i. **Investigación básica**, son trabajos experimentales o teóricos que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos, fenómenos y hechos observables, sin ninguna aplicación o utilización determinada.
- ii. **Investigación aplicada**, son trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- iii. **Investigación e innovación Tecnológica**, tiene como finalidad solucionar problemas o situaciones que el conocimiento científico consolidado demanda. Está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

6. OBJETIVOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente documento cuenta con objetivos generales para el desarrollo de la investigación, los cuales serán operativizados en las actividades inherentes de investigación de la UNCA:

- a) Fomentar los estudios interdisciplinarios, transdisciplinarios y multidisciplinarios en la búsqueda de solución a los problemas identificados.
- b) Fomentar la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico de la Universidad.
- c) Fortalecer las competencias en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de los docentes y estudiantes de la Universidad.





OTROS DOCUMENTOS

CÓDIGO: PII-OD-01

FECHA: Junio 2021

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

VERSIÓN: 01

PAGINA: 8 de 11

- d) Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de la investigación con la participación de docentes, estudiantes e investigadores externos.
- e) Promover la difusión del conocimiento obtenido de la investigación a través de publicaciones en revistas indizadas, revistas especializadas, libros, y otros medios para la transferencia tecnológica.



7. PERFIL DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES


Los docentes investigadores en la UNCA deben:

- a) Actualizar sus conocimientos de modo permanente mediante la participación en cursos de capacitación y desarrollo profesional.
- b) Incrementar su producción científica, lo que se evidencia en el número y calidad de los trabajos de investigación (publicaciones en revistas indizadas).
- c) Demostrar una actitud positiva ante la necesidad de desarrollar nuevas competencias profesionales.
- d) Enfocarse en el trabajo en equipo para el desarrollo de sus actividades investigativas generando un clima laboral propicio.
- e) Asumir el principio de la autonomía profesional, con base en su capacidad creativa, reflexiva, crítica y evaluadora de manera responsable y autónoma.
- f) Especializarse en el uso de las TIC como canal de comunicación e instrumentos para la búsqueda de información actualizada y el procesamiento de datos.
- g) Desempeñarse activamente, dentro y fuera de la Universidad y aprovechar su experiencia profesional en beneficio de su labor investigativa, académica y social.
- h) Organizar su tiempo para las actividades académicas y de investigación aplicando sus conocimientos en la solución de los problemas.
- i) Ser disciplinado y tenaz en sus prácticas investigativas.
- j) Ser tutor de generaciones de semilleros de investigación.



8. ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN

Las investigaciones en la UNCA son desarrolladas por los docentes que realizan investigación, los docentes investigadores, los estudiantes y por los investigadores externos, debidamente identificados con la filiación institucional según le corresponda. Aquellos docentes referidos anteriormente que tengan el régimen de

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	Junio 2021
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	9 de 11

dedicación a tiempo completo y dedicación exclusiva deben tener filiación exclusiva de la UNCA y los de tiempo parcial deben colocar la filiación de la UNCA cuando la investigación es desarrollada con financiamiento o uso de sus instalaciones.

Toda investigación desarrollada en la UNCA debe ser concordante con las líneas de investigación aprobadas.




- a) **El Docente que realiza investigación**, es un docente ordinario, extraordinario o contratado debidamente registrado en el CTI-Vitae - Hojas de vida afines a la ciencia y tecnología de reconocida labor investigativa, que realiza investigación en las diversas áreas del conocimiento. No tiene el reconocimiento de docente investigador.
- b) **El Docente Investigador**, es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica según el reglamento del docente investigador aprobado. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos (2) años la producción de los docentes para su permanencia como investigador en el marco de los estándares de Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).
- c) **Los estudiantes**, realizan investigación formativa y desarrollan trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico de bachiller y título respectivamente. También desarrollan investigaciones a través de los semilleros de investigación y forman parte de los grupos de investigación liderados por un docente RENACYT que desarrolla actividades investigativas.
- d) **Investigadores externos**, que participan en la ejecución de Proyectos de investigación en la UNCA. Cada proyecto podrá integrar al menos un docente externo entre sus integrantes, cuyo perfil debe armonizar o guardar afinidad a las líneas de investigación que acoge el proyecto.

9. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A LOS INVESTIGADORES


La UNCA desarrolla y promueve la investigación mediante:

- a) Fondos concursables provenientes de diversas fuentes de financiamiento.
- b) Distinciones honoríficas; premios anuales para los docentes que tienen mayor número de publicaciones en revistas indizadas, mediante una evaluación bibliométrica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- c) Incentivos a la publicación científica en revistas indizadas de alto impacto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	P11-OD-01
		FECHA:	Junio 2021
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	10 de 11

- d) Financiamiento de la participación de los docentes como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales, revisados por pares que le den mayor visibilidad a la Universidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- e) Financiamiento de la participación de los docentes como ponentes en congresos de investigación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- f) Financiamiento de pasantías y/o estancias de investigaciones nacionales e internacionales, con el fin de generar mayor producción científica de calidad (publicaciones en revistas indizadas); así como, publicaciones relacionadas a la innovación científica y tecnológica (patentes) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- g) Financiamiento para iniciación científica, tesis de investigación, becas de posgrado profesores visitantes.




	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01
		FECHA:	Junio 2021
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	11 de 11

CONTROL DE CAMBIOS



VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N°186-2021/CO-UNCA. Fecha: 30 de Junio de 2021.	Aprobación Inicial de la Política General de Investigación.

